



Resolución Directoral

Lima, 26 de Julio de 2016

Visto, el Expediente N° 11186-16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.V. 01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastre", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";



Que, en ese sentido, mediante Nota Informativa N°198-2016-SERVICIO DE EMERGENCIA-HONADOMANI-SB, el Jefe del Servicio de Emergencia se dirige al Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y solicita se envíe a la Dirección el "Plan de Contingencia Institucional frente al Feriado por Fiestas Patrias y cambio de mando del Presidente", el cual reúne la estructura mínima establecida en el inciso d) del numeral 6.1.4 del acápite 6.4 de las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA, cuyo objetivo general es brindar atención médica adecuada y oportuna a las personas que presentan daños a la salud, derivado de los eventos que puedan ocurrir durante las Fiestas Patrias y cambio de mando del Presidente - 2016, el cual cuenta con opinión favorable de la Dirección Adjunta;



Que, mediante Informe N° 068-2016-CMI-DA-HONADOMANI-SB, la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que el Documento Técnico "Plan de Contingencia Institucional frente al Feriado por Fiestas Patrias y Cambio de mando del Presidente", cuenta con Opinión Favorable, por estar de acuerdo a criterios técnicos establecidos y según normatividad vigente;



Que, el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

De conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA.V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastre";





Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visación de la Dirección Adjunta, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, de fecha 11 de marzo del 2016 y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FERIADO POR FIESTAS PATRIAS Y CAMBIO DE MANDO DEL PRESIDENTE"**, el cual consta de veintisiete (27) folios, que debidamente firmados y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, implemente la difusión interna del presente documento Técnico y su cumplimiento en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática publique el Documento Técnico aprobado por la presente Resolución Directoral en el Portal de la Pagina Web Institucional (www.sanbartolome.gob.pe).

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
DR. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CARR. 10050 HNEI 6307

EWVP/JCVO/LCCS
C.C

- DA
- DEA
- OEI
- OAJ
- DECC
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
.....
DOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Folio N° Fecha **27 JUL. 2016**

Instituto de Gestión de
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
MEDICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
27 JUL. 2016
RECIBIDO
B-19



PERU

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO

SAN BARTOLOME

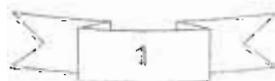
DOCUMENTO TECNICO

PLAN DE CONTINGENCIA

FRENTE AL FERIADO POR FIESTAS PATRIAS Y CAMBIO DE MANDO DEL PRESIDENTE



2016



INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
12/05/16
Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MEDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



PERU

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

PLAN DE CONTINGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Fecha: Del 25 de julio al 01 de agosto del 2016

**DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
SERVICIO DE EMERGENCIA**

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN
2. BASE LEGAL
3. ESTIMACIÓN DE RIESGO
4. OBJETIVO GENERAL
5. OBJETIVO ESPECÍFICO
Actividades según momentos
 - Antes
 - Durante
 - Después
6. ACCIONES DE RESPUESTA
 - Comando y Comunicaciones.
 - Red de Referencia y Contrareferencia.
7. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS, NUMEROS TELEFONICOS
8. ANEXOS: Relatos cronológico de acciones
9. RECURSOS HUMANOS, LOGISTICA Y FINANCIERA.



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

1. INTRODUCCION

Proclamación de la Independencia del Perú



Proclamación de la Independencia del Perú, por parte del general José de San Martín.

El sábado 28 de julio de 1821, siguiendo los protocolos virreinales, José de San Martín salió del palacio de Lima a las 10 a.m. junto a un numeroso séquito a caballo. Lo componían, en primer lugar, las autoridades de la Universidad de San Marcos vestidas con toga y birrete, luego, los altos miembros del clero y los priores de los conventos, después, los jefes militares del Ejército patriota y, finalmente, los títulos y los caballeros de las órdenes de caballería, acompañados por los oidores de la Real Audiencia y los regidores perpetuos del Cabildo. Precedido de este cortejo, venía San Martín flanqueado por el conde de San Isidro, a la izquierda, y el marqués de Montemira, a la derecha, quien como portaestandarte llevaba la flamante bandera diseñada por el libertador. Detrás de ellos iban el conde de la Vega del Ren, los altos jefes del Ejército y un escuadrón de húsares. Flanqueaban la marcha los Alabarderos de de la Guardia Real.

Al llegar al tabladillo armado en la Plaza Mayor de Lima, frente a un público de más de 16.000 personas, San Martín recibió la bandera del marqués de Montemira y proclamó:

"El Perú es desde este momento libre e independiente por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que Dios defiende. ¡Viva la patria! ¡Viva la libertad! ¡Viva la independencia!"

José de San Martín, el 28 de julio de 1821



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

BASE LEGAL

- A. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- B. Ley N° 27657.- del Ministerio de Salud.
- C. Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional
- D. Ley N° 27276, Ley de Seguridad en espectáculos públicos con gran concentración de personas.
- E. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- F. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- G. Ley N° 19338, "Creación del Sistema de Defensa Civil, modificado por Decreto Legislativo N° 442.
- H. Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- I. Ley N° 28478 Ley del Sistema de seguridad y Defensa Nacional.
- J. D. S. N° N° 013-2002-SA- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- K. D. S. N° 005-88-SGDM-Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su Modificatoria.
- L. D.S. N° 001-A-2004-DE/SG.Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- M. D.S. N° 023-2005-SA- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias aprobadas por Resolución Ministerial N°007-2006-SA.
- N. Decreto Supremo N° 081-2002-PCM Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- O. Decreto Supremo N°098-2007-PCM: Plan Nacional de Operaciones de Emergencia – Plan COE
- P. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del sector Salud, aprobado por R.S. N° 009-2004-SA
- Q. Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Directiva N° 7043-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- R. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA V.01, Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- S. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencias del sector salud (COE-SALUD)".
- T. Resolución Ministerial N° 897-2005/MINSA, Norma Técnica de Salud N° 037-MINSA/OGDN-V.01 Señalización de Seguridad de los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- U. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA- V.01, que norma la Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres.
- V. Resolución Ministerial N° 573-2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y de las Direcciones de Red de Salud.
- W. Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01. Organización y funcionamiento de la Brigada del Ministerio de Salud para la atención y control de situaciones de Emergencias y desastres.
- X. Resolución Ministerial N° 827.2003-SA/DM, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud IV Lima Este y de las Direcciones de las Redes de Salud.
- Y. Resolución Ministerial N° 869-2012 que aprueba la Directiva de procedimientos para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

2. ESTIMACION DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

Identificación y caracterización de la Amenaza (PELIGRO)

La celebración de las fiestas patrias en nuestro país se realiza con alto riesgo de provocar cualquier incidente y accidentes por la gran cantidad de población que se moviliza por diferentes partes del país. Así mismo por el desplazamiento de público para visualizar el desfile patrio.

Considerando las características propias de la celebración de Fiestas Patrias, la oportunidad de contar con feriados largos que alientan el turismo interno, las concentraciones masivas de personas, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: desórdenes sociales, accidentes de transporte masivo y violencia social. Además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.).

AMENAZAS: accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.

Alteraciones sociales

Ligado a los actos celebratorios por Fiestas Patrias, especialmente en ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa de los eventos públicos como ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

Accidente del Transporte Masivo

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

Esto se acrecenta con el mal estado de las carreteras y de los vehículos.



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Violencia Social

Diversos lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.

Las ciudades en donde se registró este incremento fueron Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Juliaca, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Tarapoto, Abancay, Huaraz, Moquegua, Pasco, Puerto Maldonado, Tumbes, Lima y Callao.

Según género, el 39,1% de las víctimas de algún hecho delictivo fueron hombres y el 37,7% mujeres, lo que representó una reducción de 7,4 y 6,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Fuentes: Instituto de Estadística e Informática- INEI.

En el mes de junio surgieron 165 conflictos activos y 49 conflictos latentes, la mayor cantidad de conflictos sociales se ubica en el departamento de Apurímac con 27 casos, Ancash 22 casos, Puno 18 casos, y continúan, los departamento de Cajamarca con 13 casos, Cuzco con 13 casos, Junín con 13 casos, Piura con 13 casos.

Continúan siendo tratados 70 casos mediante procesos de dialogo, asimismo, se registró 174 acciones colectivas de protesta.

La Defensoría del Pueblo presenta el centésimo vigésimo segundo reporte sobre conflictos sociales de distinta intensidad entre población, autoridades de diferentes entidades públicas y empresas, con información actualizada al 30 de junio del 2015.

El reporte da cuenta de los siguientes casos:

- Total de casos registrado por la Defensoría del pueblo: 210
 - Conflictos Activos: 149 (77,1%)
 - Conflictos Latentes: 61 (22,9)
- Conflictos nuevos: 02
- Conflictos resueltos: 01
- Conflictos trasladados a observación: 03
- Conflictos que han pasado de activos a latentes: 02 Conflictos en proceso de diálogos: 70 (42% de los 149 casos activos y 33% de total de conflictos).
 - Mediante mesas de dialogo o Comisiones de Alto Nivel: 57 (81%).



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- Presencia de la Defensoría del Pueblo en mesas de dialogo o comisiones de Alto Nivel: 44(63%).
- 44 de los 70 conflicto en proceso de dialogo (63%) surgieron después de algún hecho de violencia.
- Conflictos en los que se registró por lo menos un episodio de violencia desde su aparición: 119 (56% del total de conflictos registrados).
- Presencia de la Defensoría del Pueblo en conflictos sociales: 209 97,7% de los 214 casos.
- 174 acciones colectivas de protesta a nivel nacional.
- 120 actuaciones de Defensa:
 - 114 supervisiones preventivas.
 - 6 intermediaciones.
 - Ninguna de defensa legal.

Característica de la amenaza:

3.1. Tipo de suceso: antrópico.

3.2. Probables causas de generación del suceso:

- La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas pueden deberse a una o a la combinación de más de las siguientes causas.
- Aglomeración desordenada de personas en diferentes lugares de la capital producto del desplazamiento masivo a los centros turísticos, centro de convenciones, mega plazas, etc.
- Presencia de ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, venta oculta de elementos de pirotecnia.
- Caos y bloqueo de las diferentes vías de transito de la capital
- Ocurrencia de actos antisociales producto del desorden, confusión y falta de seguridad por la policía habiendo casos de robos, agresiones físicas, consumo de drogas, alcohol, etc.
- Accidentes de tránsito en las carreteras panamericanas: norte, sur y centro por el incremento de viajes a provincias debido al feriado largo por Semana Santa y por el consumo de bebidas alcohólicas.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana; huelgas, falsas alarmas, explosiones, incendios, sismos, etc.



““DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- 3.3. Fecha probable de ocurrencia: del 26 de julio del 2016 al 01 de agosto del 2016.
- 3.4. Magñitud: Individuales, Colectivos y Masivos
- 3.5. Lugares Afectados: Cercado de Lima y carreteras

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.

Población expuesta:

1. Personas ubicadas dentro y fuera de las instalaciones de las grandes tiendas, mega plaza, mercados, metro, plaza vez, etc.
2. Personal de los medios de información social
3. Transeúntes, turismo interno y externo que acuden a los centros turísticos.
4. Vendedores ambulantes de todo género.
5. Personas asistentes a los diferentes espectáculos festivos.
6. Niños 22,506, Adolescentes 8,876, adultos 48,584, Adulto Mayor 7,013.

Se estima que más del 50 % de la población de Lima y Callao asista a la zona de riesgo identificada a raíz del feriado largo por Fiestas Patrias (población total de Lima: 9 millones 752 mil habitantes aproximadamente y centrada en compras será de 1 millón en zona de riesgo agudo).

Factores adversos:

1. Insuficiente cultura de prevención de la población que acude masivamente a las festividades por el feriado largo de Fiestas Patrias.
2. Insuficiente cultura de las personas que se ubica en las inmediaciones en el mercado centro de abastos donde se realiza venta ambulatoria de alimentos, etc.
3. La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas que no revisten mayor peligro.
4. El diseño urbano antiguo de Lima donde existen calles estrechas y el crecimiento desordenado de los vendedores ambulantes que copan toda la calzada dificultando el tránsito libre para ambulancias y bomberos en caso de existir un accidente.
5. El tránsito inadecuado, congestivo debido a las reparaciones de las pistas



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”
en los diferentes distritos de la capital.(Tren subterráneo)

Factores positivos

1. Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del sector salud: Ministerio de salud, Sanidad de la policía nacional, cuerpos de bombero, Oficina de Defensa Nacional y otros.
2. Establecimiento de una red asistencial y sectorial que pueden apoyar:

Hospital Nacional ARZOBISPO LOAYZA
Hospital Nacional DOS DE MAYO
Instituto Nacional Del NIÑO
Hospital Nacional DANIEL A CARRION
Hospital De Emergencia JOSE CASIMIRO ULLOA
Hospital Nacional CAYETANO HEREDIA
Hospital De EMERGENCIA PEDIATRICA
Hospital Nacional HIPOLITO UNANUE
Hospital Nacional SERGIO BERNALES
Hospital Nacional SANTA ROSA
Hospital Nacional MARIA AUXILIADORA

3. Policía nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de Lima y las carreteras y que además cuenta con unidades de rescate y con equipo de radio comunicación.
4. Cobertura periodística de diversos puntos de la ciudad que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario.
5. La programación de guardias de reten domiciliario de todos los servidores de la Institución, de conformidad a lo establecido en la R.D. 168.SA.OP.HONADOMANI SB, aprobado el 10 de diciembre del 2008.

DETERMINACION DE SERVICIOS A PROGRAMAR DURANTE LA DECLARATORIA DE ALERTA.

En el presente Plan de Contingencia aprobado se determina los Servicios que se requieren para atender con seguridad y eficiencia la situación de alerta declarada, dichos Servicios son los pertenecientes a:

- DEPARTAMENTOS FINALES
- SERVICIOS

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Estimación de los riesgos (probables daños)

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daño a la salud de las personas individuales y colectivas con el siguiente perfil epidemiológico:

1. Quemaduras de todo tipo 1º, 2º, 3º grado
2. Lesiones traumáticas heridas cortante y contusas de diversas gravedad
3. Cólicos abdominal.
4. Intoxicaciones alimenticias
5. Desvanecimientos
6. Crisis hipertensivas
7. Síndrome ansiosos
8. Enfermedad diarreicas aguda
9. Síndrome respiratorios agudos
10. Politraumatizados

Sobre los Servicios de Salud

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

El personal médico de las áreas críticas, está en la obligación de conocer el empleo correcto de los equipos médicos del interior de las ambulancias, porque de ello dependerá la vida o secuelas de los pacientes en condición crítico inestable.

La instrucción y entrenamiento en el personal no médico (personal de enfermería, administrativos y técnicos administrativos según perfil ocupacional) es de vital importancia para la adecuada atención inicial "in situ", y la respuesta se traduce en la disminución de la morbilidad y mortalidad de los pacientes pediátricos.

4. OBJETIVO GENERAL

Brindar atención médica adecuada y oportuna a las personas que presenten daños a la salud, derivado de los eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecte la vida y Salud de las personas y que podrían presentarse en la jurisdicción.

Mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante el feriado largo por la Semana Santa



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Investigar las vulnerabilidades de infraestructura del Hospital Nacional Madre Niño frente a emergencias y desastres que puedan producirse durante Semana Santa

MOMENTO ANTES

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Comité Hospitalario de Defensa Nacional (COE) del Hospital San Bartolomé la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye como personal de retén a todo el personal asistencial y administrativo (Nombrado, CAS) hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras del Servicio de Emergencia deberá tener los materiales e insumos, equipos, necesarios para la atención de pacientes además de linternas verificando las baterías en forma periódica.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - b. Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado, CAS) y una programación de retén la misma que debe ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - c. Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia
 - d. Camas disponibles de hospitalización.
 - d. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Centro Quirúrgico
 - d. Unidad Shock Trauma
 - e. Banco de Sangre
5. Actualizar el directorio del personal del HONADOMANI-SB tanto asistencial



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

6. Disponer que las Jefaturas de las Unidades Críticas y de Hospitalización tengan camas libres entre el 10 y 20% del total.

7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.

- a. Abastecimiento de agua.
- b. Alimentación
- c. Combustible
- d. Grupo electrógeno
- e. Ascensores
- f. Calderas de vapor
- g. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, linternas y baterías.

| Actividades de Prevención | Unidad de medida | Meta | Cronograma | Responsable | Presupuesto |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|-------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
| Monitoreo de la Alerta verde. | Informe | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | Personal de Emergencia y Ppr 068 | Según disponibilidad presupuestal |
| Revisar el Plan de contingencia | Informe | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | | |
| Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias | Informe. | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | | |
| Evaluar la operatividad del sistema de referencia y contrarreferencia. | Acción | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | | |
| Elaborar y difundir el rol de personal programado. | Acción | 1 | 25-07-16 | | |
| Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte del Hospital Nacional Cayetano Heredia | Acción | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | | |
| Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, Salas de parto, bancos de sangre y emergencia. | Acción | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | | |
| Verificar el directorio del personal actualizado | Acción | 1 | 25-07-16 al 01-08-16 | | |

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ARTURO RÍOS VARILLAS
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



““DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MOMENTO DURANTE

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista así como de materiales e insumos necesarios.

Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato.

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista, tanto Asistencial como Administrativo. (Nombrado, CAS).

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta Hospitalaria y será de responsabilidad del Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres (COE) del HONADOMANI-SB, darle cumplimiento al mismo, el cual se activará bajo la presidencia del Director General del HONADOMANI-SB o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de Comandante de Incidente. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de Guardia.
2. El Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo asumirá la responsabilidad de Jefe de Operaciones
3. Se activarán los 6 Equipos de Brigadas de la Institución (Brigada de atención de Víctimas de masa, Brigada de salud Mental, Brigada de Epidemiología y Estadística, Brigada de Transporte y Comunicaciones, Brigada de Infraestructura y Mantenimiento, Brigada de Logística / Administración)
4. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, y los celulares.
 - c. La red troncalizada del sistema SELICA (Sistema de emergencia de Lima y Callao), Red Privada Móvil (RPM)
5. Se movilizarán a los miembros del Comité de Brigadistas de RESPUESTA INMEDIATA DEL HONADOMANI.
6. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo equipos de Triage primario, secundario, terciario según lo establecido en las tarjetas de acción de los equipos de brigadas del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Áreas Críticas.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Instituto de



PERU

MINSA
Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se referirá teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSa).

8. Se movilizará a todo el personal asistencial, técnico o administrativo que se encuentran de reten para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la responsabilidad del jefe de la brigada quien asignara las funciones respectivas.

MOMENTO DESPUES

Se establecerán como red de referencia de pacientes según capacidad operativa institucional, grupo etario y gravedad del siniestrado, para el presente Plan, la conformación de tres anillos de derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad de los establecimientos de salud:

PRIMER ANILLO

1. Hospital Nacional Arzobispo Loayza
2. Instituto Docente Madre Niño "San Bartolomé"
3. Hospital Santa Rosa

SEGUNDO ANILLO

1. Instituto de Emergencias Pediátricas
2. Instituto Nacional Materno Perinatal
3. Hospital Nacional Dos de Mayo

TERCER ANILLO

1. Hospital de Policía
2. Hospital Militar
3. Hospital Nacional Hipólito Unanue
4. Hospital Nacional Casimiro Ulloa
5. Hospital Nacional Cayetano Heredia

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MEDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

6. ACCIONES DE RESPUESTA

| Acciones | Responsables |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Declara en alerta roja al Hospital San Bartolomé conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA- V.01 | Director general Dr. EDGARDO VASQUEZ PEREZ |
| Realizar la evaluación de los daños y el análisis de necesidades de acuerdo a la Directiva N° 035-2007 4- AGDN/MINSA -V.01 | Jefe de guardia Responsable PPR 068 |
| Convocar al personal de reten y/o COE | Jefes de guardia o /oficina de comunicaciones. |
| Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades de la persona dañada | Personal asistencial de guardia y reten programas. |
| Si el daño presentado por el paciente requiere otro nivel de resolución se coordinara su transferencia inmediata mente después de haber estabilizado al paciente. | Medico jefe de guardia y/o médico asistente de guardia. |
| Se coordinara con farmacia de emergencia para el apoyo en los Kit de medicamentos. | Personal de farmacia de guardia y retenes. |
| Se reconvertirán camas hospitalarias de acuerdo a la necesidad. | Jefe de guardia |
| Ambulancia tipo III exclusiva para trasladar a paciente. | Jefe de guardia |
| Activación de la Respuesta | |
| La respuesta activada | Jefe de guardia |
| El hecho será reportado al COE | Jefe de guardia |

Acciones específicas:

1. Revisar los recursos necesarios del personal asistencial, medicamentos camas, ambulancias, y de otros para hacer frente al evento adverso.
2. Elaborar y difundir el rol de retenes del personal.
3. Mantener la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte del Hospital
4. Mantener la operatividad de los Servicios Críticos: Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico, Unidad Shock Trauma, Banco de sangre.
5. Actualizar el directorio del personal del hospital.
6. Asegurar de camas libres en los servicios críticos entre el 10 y 20 % del total.
7. Garantizar la operatividad del abastecimiento de agua, alimentación, combustible, así como la casa de fuerza y grupo electrógeno.
8. En caso de saturación de los Servicios Críticos garantizar la implementación de la zona de extensión que serían :
 La zona de la cochera: hospital de campaña (15 camas)
 - Sala de espera de Obstetricia
 - La sala de la madre acompañante (08 camas)



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

| COMANDO Y COMUNICACIONES | | |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| COMANDO | RESPONSABLE | TELEFONO |
| Comando General | Director General DISA II Lima Sur. Médico Cirujano RENZO RENAN ZAVALA URTEAGA | 988993250 RPM *0001232 |
| Coordinador Cruz _ roja Peruana | Srta. Josefina García Roca Presidenta del Consejo Nacional de la Cruz Roja | 2658783 |
| Instituto Nacional de Defensa Civil | General de División EP Alfredo Murgueytio Espinoza. | 2259898 |
| DISA II – Lima Sur. | Director General Médico Cirujano RENZO RENAN ZAVALA URTEAGA | 988993250 4775360 RPM *380259 |
| Centro de Operaciones de Emergencia | DISA II – Lima Sur Dra. Shirley Monzón Villegas | 4773458 |
| Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres | DISA II – Lima Sur Médico Cirujano Carlos Antonio Salcedo Chandia | 999045835 #304840 3442473 |
| Central de Referencia y Contra referencia | DISA II – Lima Sur | 988565172 4775360 |

| COMUNICACIONES | | | |
|-------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Institución | Medio | Frecuencia | Indicativo/Número |
| MINSA | Radio | UHF | |
| Oficina General de Defensa Nacional | Radio | VHF 170.610 | Delta Noviembre |
| Cruz Roja Peruana - Lima | Radio | Canal 1 VHF 140.720 Canal 2 VHF 139.460 Canal 3 VHF 140.720 | Charly roma papa |



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

OTRAS INSTITUCIONES

| INSTITUCIONES | | TELEFONOS |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------|
| SERENAZGO DE LIMA CERCADO | | 318 5050 / 318 5055 |
| Emergencias POLICÍA NACIONAL DEL PERU | | 105 |
| Escuadrón de Emergencia PNP | | 482-8988 |
| Comisaría «ALFONSO UGARTE» | | 332-0048 / 332-3797 |
| Policía Nacional de TURISMO | | 460-0921 |
| DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS (UDE) | | 481-2901 / 481-5118 |
| BOMBEROS Central Emergencias BOMBEROS | | 116 222-0222 |
| CENTRO ANTIRRABICO | | 4256313 |
| FISCALIA de la NACION – Ministerio Publico Av. Abancay Cuadra 5 s/n | | 625-5555 426 - 4620 / 428-0969 / 427-6500 |
| MIMDES | | 0800-16-800 |
| INABIF | Nancy Tolentino Gamarra | 6144570- anexo 121 |
| Denuncia sobre TRATA DE MUJERES | | 0800-10-801 |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO: | | 0800-15170 |
| INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI) | | 2259898 |
| CITOCOX | | 328-7398 / 619-7000 Anexo 4814 Línea gratuita: 0800-1-3040 |

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MEDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RELACION DE RADIOS BASES DE HOSPITALES

| Nº DE ORDEN | FRECUENCIA | HOSPITALES |
|-------------|------------|------------------------------------------------|
| 01 | OKA02 | HOSPITAL SAN BARTOLOME |
| 02 | OKA08 | CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA |
| 03 | OKA 09 | INSTITUTO HONORIO DELGADO |
| 04 | OKA 13 | HOSPITAL SERGIO BERNALES |
| 05 | OKA 14 | CENTRO DE SALUD DE SANTA ANITA |
| 06 | OKA 15 | INSTITUTO DE NEOPLASICAS |
| 07 | OKA 16 | HOSPITAL DEL NIÑO |
| 08 | OKA 18 | HOSPITAL 2 DE MAYO |
| 09 | OKA 22 | HOSPITAL CASIMIRO ULLOA |
| 10 | OKA 23 | HOSPITAL HIPOLITO UNANUE |
| 11 | OKA 29 | INSTITUTO NEUROLOGICO |
| 12 | OKA 31 | HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO |
| 13 | OKA 37 | DISA CALLAO |
| 14 | OKA 38 | MATERNIDAD DE LIMA |
| 15 | OK42 | CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTILEL PORVENIR |
| 16 | OK70 | HOSPITAL SANTA ROSA |
| 17 | OKAF81 | HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 67432 |
| 18 | OKA38 ALFA | HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN |
| 19 | OKA F80 | SEDE CENTRAL DEL MINSA |



PERU

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San BartoloméDepartamento de
Emergencia y Cuidados
CríticosServicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

7. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS, NUMEROS TELEFONICOS

| NOMBRES Y APELLIDOS | TELEFONO FIJO | CELULAR |
|------------------------------|---------------|--------------------------|
| DR. EDGARDO VASQUEZ PEREZ | | 999219557 |
| DR. DAVID H. CORNEJO FALCON | | 988271669 |
| DR. ROBERTO A. CASADO LOPEZ | | 996656900 RPM *292628 |
| DR. CARLOS BAZAN MENDOZA | | 995077770 |
| DR. DANNY DOMINGUEZ | | 999948660 |
| DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS | | 999709110 |
| DR. RAUL URQUIZO ARESTEGUI | | 999044390 |
| DR. AMERICO SANDOVAL LARA | | 990018674 |
| DR. ARTURO RIOS VARILLAS | | 993489934 |
| DR. ALBERTO LEIVA GORDILLO | | 999090578 |
| DR. CELSO HUARCAYA HUAYPAR | | 997112157 |
| DRA. AUREA ROJAS MEDINA | | 995034202 |
| DR. PEDRO QUEREVALU GONZALES | | 959515877 |
| LIC. MIRIAM ORTIZ ESPINOZA | | 999000818 |

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

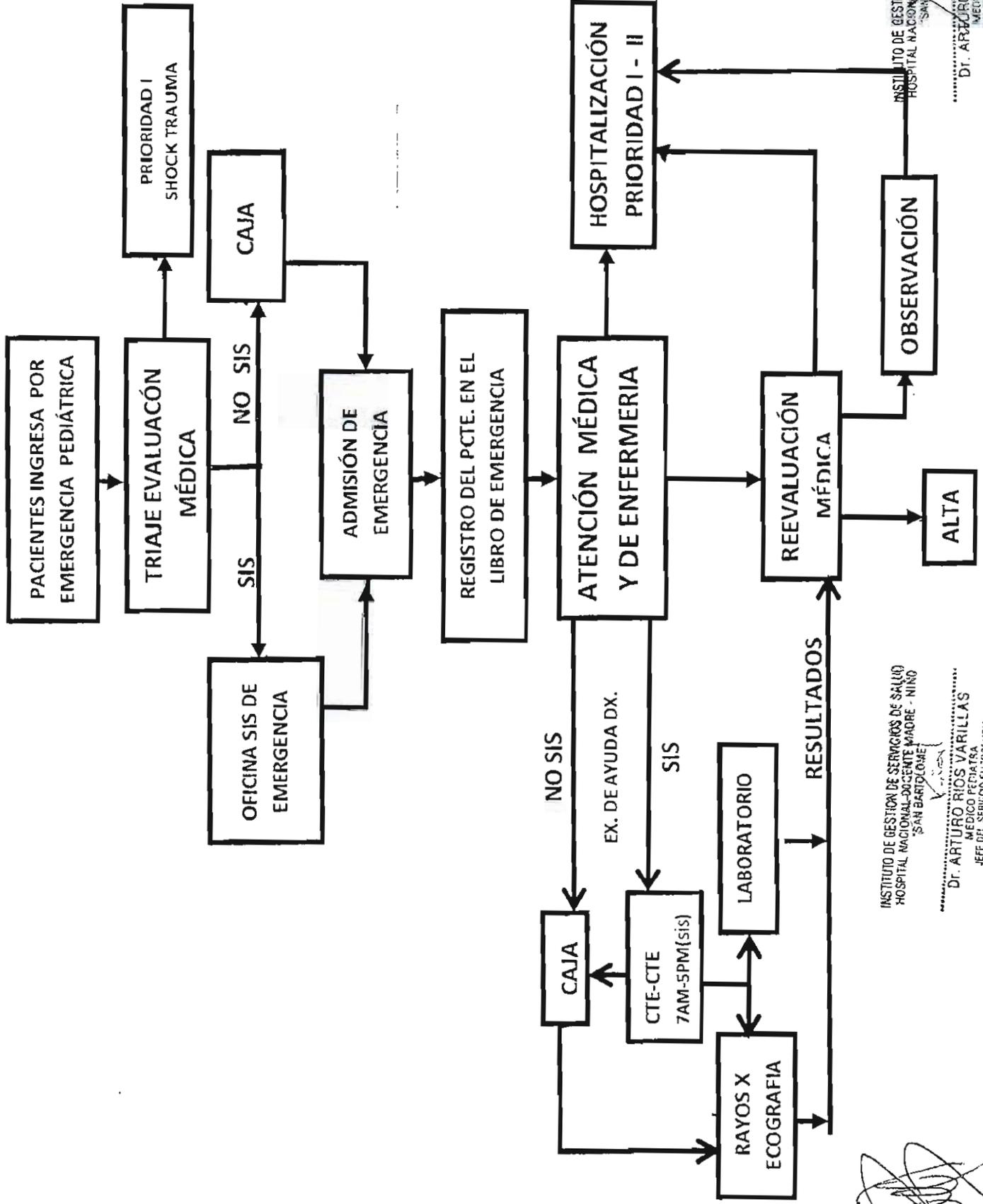
ROL DE TURNOS DE MÉDICO JEFE DE GUARDIA

| JEFE DE GUARDIA HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ | FECHA Y TURNO |
|----------------------------------------|-----------------------|
| MECA GIL CARLA ELENA | GD / 25 de julio 2016 |
| RAMIREZ CARDENAS JHONNY | GN / 25 de julio 2016 |
| VILLASANTE VALERA SONIA VIOLETA | GD / 26 de julio 2016 |
| VELA YOVERA ROSA ISABEL | GN / 26 de julio 2016 |
| GUTARRA CANCHUCAJA JORGE | GD / 27 de julio 2016 |
| FRANCO NAJAR ERWIN | GN / 27 de julio 2016 |
| MEJIA ALIAGA PEDRO | GD / 28 de julio 2016 |
| PELAEZ MAMANI MIGUEL | GN / 28 de julio 2016 |
| ARCE BENITES MIGUEL ANGEL | GD / 29 de julio 2016 |
| LEMA RODRIGUEZ MARITZA | GN / 29 de julio 2016 |
| MOREYRA MARROU RAFAEL | GD / 30 de julio 2016 |
| ESTEVEZ OSSO FRANCISCO OSCAR | GN / 30 de julio 2016 |
| GONZALES MORA JORGE | GD / 31 de julio 2016 |
| FERNANDEZ MATSUBARA ROGER | GN / 31 de julio 2016 |

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"


Dr. ARTURO RÍOS VARILLAS
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA

PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTE PEDIÁTRICO EN EMERGENCIA – SALA DE OBSERVACIÓN



[Handwritten Signature]

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

 DR. ARTURO RIOS VARILLAS
 MEDICO PEDIATRA
 JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

 DR. ARTURO RIOS VARILLAS
 MEDICO PEDIATRA
 JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

DIRECTORIO TELEFONICO

INSTITUTOS ESPECIALIZADOS - MINSA

Instituto Nacional de Salud MENTAL «HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI.»

Jr. Eloy Espinoza 709 - Urb. Palao - San Martín de Porres
Emergencia

6149205 / 6149200

Anexo 1043.

Instituto Especializado de CIENCIAS NEUROLÓGICAS «SCAR TRELLES MONTES»

Jr. Ancash 1271 - Lima
Emergencia

411-7700

Teléfono Directo: 411-7763
RPC del Jefe de Guardia: 99469125
710-6900

Instituto Nacional de «ENFERMEDADES NEOPLASICAS» (INEN)

Av. Angamos # 2520 - Surquillo
Emergencia

Anexo 1900 / 1901

Instituto Nacional « MATERNO PERINATAL»

Jr. Miro Quesada N° 941

328-1370 / 328-1012 / 328-1481
328-1510 / 328-1003 / 328-1380
Hosp. Ginecolg Puerperio 1382/1383/1392
Hospitalización Neonatología 1420
UCI Neonatal 1429
UCI Intermedios 1439
UCI Niños 1435
Clínica 1439 / 1442
Jefatura Emergencia 1401
Consultorios Emergencia 1405/1403/1410
UCI Materno 1415 / 1418

Emergencia

425-7700/425-7707/425-5050

Instituto Nacional de OFTALMOLOGIA (INO)

Av. Tingo Maria 398-Lima 1

Emergencia

Anexo 5022

Instituto Nacional de Salud del NIÑO (INS)

Av. Brasil 600 - Breña - Lima
Emergencia

330-0066 / 4251840 / 4251848 /
4240824

Instituto Nacional de REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"

Jiron Vigil N° 535, Bellavista, Callao

4299690 / 4299698 / 4299699 /
4655106



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

| HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Hospital Nacional «ARZOBISPO LOAYZA» Av. Alfonso Ugarte 848 Lima | 431 3799 / 431 3991 |
| Emergencias | 330 0241 |
| Hospital Nacional «DOS DE MAYO» Parque de la Historia de la Medicina s/n-Barrios Altos - Lima | 328-0028 |
| Emergencia | 328-1424 |
| Hospital «CASIMIRO ULLOA» Av. Roosevelt N° 6355 (Ex Av. República de Panamá) Miraflores | 241-2789 / 445-5096 |
| Emergencia | 445 8999 |
| Hospital de «EMERGENCIAS PEDIATRICAS» Av. Grau 800 - La Victoria | 474-9810 / 474-9820 / 474-3200 |
| Emergencia | 481-9570 |
| Hospital Nacional «CAYETANO HEREDIA» Av. Honorio Delgado s/n | 482-0402 / 482-1080 |
| Emergencias | 481 9570 |
| Hospital «DANIEL ALCIDES CARRION» Av. Guardia Chalaca 2176 - Bellavista | 429 6068 |
| Emergencia | 429 6062 |
| | Anexo 2137 |
| Hospital "HERMILIO VALDIZAN" Carretera Central Km. 3.5 Ate Vitarte | 494-1386 / 494-2429 / 494-2516 |
| Emergencia | 315-6173 |
| Hospital «MARIA AUXILIADORA» Calle Miguel Iglesias 968-San Juan de Miraflores | 217 1818 |
| Emergencia | |
| Hospital « HIPOLITO UNANUE» Av. César Vallejo 1390 - El Agustino | 362-7777 / 362-5700 |
| Emergencia | 2192 |
| Hospital «SAN JOSE» - Callao Jr. Las Magnolias 475 - Carmen de la Legua | 3197830 |
| Emergencia | 451-4282(282) |
| Hospital «SANTA ROSA» Av. Bolívar s/n cdra 8. Pueblo Libre | 615 8200 / 6158210 |
| Emergencia | Anexo 511 |
| Hospital «SERGIO E. BERNALES» Av. Tupac Amaru Km. 14.5 - Comas | 558-0186 / 558-0090 / |
| Emergencia | 558-0186 Anexo 291 |
| Hospital «VICTOR LARCO HERRERA» Av. El Ejercito 600-Magdalena del Mar | 261-5516 |
| Hospital Materno Infantil «JOSE AUGURTO TELLO» - CHOSICA Jr. Arequipa 218-Chosica | 361-0416 |
| Emergencia | 361-0416 Anexo 101 |
| Hospital PUENTE PIEDRA «CARLOS LANFRANCO LA HOZ» | 548-1799 / 548-1898 |



Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Av. Saenz Peña cuadra 6 s/n Puente Piedra

Emergencia

Anexo 189

Hospital «SAN JUAN DE LURIGANCHO»

388-6513 / 388-6514 / 355-6515

Av. Canto Grande S/N Alt. Pdoro 11 San Juan de Lurigancho

Emergencia

Hospital de «VITARTE»

351-4484

Alt. km. 7.5 Carretera Central

Hospital de «HUAYCÁN»

371-6797

Av. José Carlos Mariategui s/n Zona B Huaycán - Ate

Hospital de «CHANCAY»

377-1037 - 377-1941

Calle Mariscal Sucre s/n - Chancay

Emergencia

3772864

Hospital «SAN JUAN BAUTISTA» de HUARAL

246-2990

Calle Tacna 120 Urb. San Juan II Huaral

Hospital de Apoyo de «BARRANCA»

235-2241 / 235-2156

Av. Nicolás de Piérola 210 - Barranca

Hospital de «SUPE»

236-4322

Jr. Alfonso Ugarte 350 - Supe

HOSPITALES DE ES - SALUD

Hospital « EDGARDO REBAGLIATI» - EsSalud

2654901 / 265-4904

Av. Rebagliati S/N - Jesús María

Emergencia

Hospital «GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN» - EsSalud

324 - 2983 / 324 - 2980

Av. Grau N° 800

Emergencia

324-2983 Anexo 4039

Hospital de VITARTE - EsSalud

351 4484 - 351 3762 - 351-3911

Alt. km. 7.5 Carretera Central

Zonal 2 del Callao SABOGAL - Es Salud

429-0350

Zonal Vitarte VITARTE - Es Salud

494-2965 / 494-2959

OTROS HOSPITALES

Hospital Central de la «POLICIA NACIONAL DEL PERU»

463 0708

Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María

Emergencia

463-0888

Hospital «AUGUSTO B. LEGUIA» DE LA PNP

225 - 0202

Calle San German s/n .Rimac

**Hospital MILITAR CENTRAL «CRNL. LUIS ARIAS
SCHREIBER»**

219-3500 / 3193514

Av. Faustino Sánchez Carrión (ex Pershing) s/n

Emergencia

219-3516 Anexo 3032

Centro Medico NAVAL

613-7600 / 6137800

Av. Venezuela s/n Cuadra 25 - Callao.



INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA



Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Emergencia

Informes Emergencias Anexo 4192 / 4193
Emergencia Adultos : 4185 / 4186
Emergencias Pediátricas : 4208 / 4209
513-5300 / 440-2749 / 221-0678

**Hospital Central de la FUERZA AÉREA DEL PERÚ
(AERONAUTICA)**

Av. Aramburú Cdra 2. Miraflores

Hogar Clínica «SAN JUAN DE DIOS»

Av. Avenida Nicolas Arriola #3250

Hospital de la Solidaridad SAN JUAN DE LURIGANCHO

Alt. Cuadra 31 Av. Wiesse. San Juan de Lurigancho

Hospital de la Solidaridad COMAS

Av. Túpac Amaru Km Río 7.5. Paradero La Merced. Comas

Hospital de la Solidaridad ATE

Alt. Rivadavia Mz F Lte 6 Urb Cérés 1ra etapa. Ate.

Hospital de la Solidaridad SURQUILLO

Av. Angamos Este 714. Surquillo.

Hospital de la Solidaridad CHORRILLOS

Prolong. Paseo del República y Av. Fernando Terán 990. Chorrillos

Hospital de la Solidaridad de VILLA EL SALVADOR

Av. Pastor Sevilla y Óvalo Pumacahua

3260945 / 3261083

387 - 5930.

525 - 5462.

352 - 0798.

243 - 1120.

467 - 1684

292 - 3504

INSTITUCIONES DEL MINSAL

MINISTERIO DE SALUD

315-6600 / 627-1600

Infosalud

0800 - 108 - 28

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

C.T. Chorrillos: 617-6200

C.T. Jesús María: 617-6296

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)

Av. Giuseppe Garibaldi 426 (Ex. Gregorio Escobedo) Jesús María

463-2222 / 463-2207 / 460-0860

Dirección de Salud II «LIMA SUR»

Jr. Martínez de Pinillos 124 - B. Barranco

477 - 3077

Dirección de Salud IV «LIMA ESTE»

Av. César Vallejo s/n. El Agustino

363 - 0909 / 362 - 5556

Dirección de Salud V «LIMA CIUDAD»

Av. Paseo de la República #3820

319-1590

Dirección Regional de Salud «CALLAO»

Jr. Colina 879-Bellavista Callao

465-4579/ 429-1424

Dirección Regional de Salud «LIMA PROVINCIAS

Malecón Rocas Edificio Las Terrazas- Playas Chorrillos - Huacho

239 - 4672

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO

318 5050 / 318 5055

Emergencias POLICÍA NACIONAL DEL PERU

105

Escuadrón de Emergencia PNP

482-8988

Comisaría «ALFONSO UGARTE»

332-0048 / 332-3797

Policía Nacional de TURISMO

460-0921

DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS (UDE)

481-2901 / 481-5118



Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Departamento de
Emergencia y Cuidados
Críticos

Servicio de
Emergencia

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

| | |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| BOMBEROS | 116 |
| Central Emergencias BOMBEROS | 222-0222 |
| CENTRO ANTIRRABICO | 4256313 |
| FISCALIA de la NACION – Ministerio Publico | 625-5555 |
| Av. Abancay Cuadra 5 s/n | 426 - 4620 / 428-0969 / 427-6500 |
| MIMDES | 0800-16-800 |
| INABIF | 463-0303 |
| Denuncia sobre TRATA DE MUJERES | 0800-10-801 |
| DEFENSORÍA DEL PUEBLO: | 0800-15170 |
| INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI) | 2259898 |
| CITOCOX | 328-7398 / 619-7000 Anexo 4814 Línea gratuita: 0800-1-3040 |

Lima, 25 de julio del 2016

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Dr. ARTURO RIOS VARILLAS
MÉDICO PEDIATRA
JEFE DEL SERVICIO EMERGENCIA